



DECRETO N° 1.082.-

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2021

VISTOS : El Acuerdo N° 92-18-2021 de fecha 23 de Junio de 2021, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2021 aprobado según el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24/12/2020 y puesto en vigencia según el Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29/12/2020; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Rectificación de la Modificación Presupuestaria N°07 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2021, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	600.000.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	600.000.000	
		001		Permisos de Circulación	600.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	225.000.000	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	375.000.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.544.000	0
	03			De Otras Entidades Públicas	201.544.000	
		099		De Otras Entidades Públicas	201.544.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	801.544.000	0
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	368.734.000	0
	02			Personal a Contrata	309.834.000	
	03			Otras Remuneraciones	18.900.000	
		001		Honorarios Suma alzada - Personas Naturales	18.900.000	
	04			Otros Gastos en Personal	40.000.000	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	40.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.400.000	0
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	46.600.000	
		001		Servicios de Publicidad	46.600.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	16.800.000	
		999		Otros	16.800.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.000.000	
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	375.000.000	
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	375.000.000	



DECRETO Nº 1.082. -
CHIGUAYANTE, 30 JUN 2021

26		OTROS GASTOS CORRIENTES	121.169	
01		DEVOLUCIONES	121.169	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000.000	
04		MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000	
05		MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000	
	999	Otras	2.000.000	
06		EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000	
	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000.000	
31		INICIATIVAS DE INVERSION	20.000.000	11.421.169
01		ESTUDIOS BÁSICOS	10.000.000	
	002	Consultorías	10.000.000	
02		PROYECTOS	10.000.000	11.421.169
	004	Obras Civiles	10.000.000	11.421.169
	394	Mejoramiento Plaza Comunidad Madesal		11.300.000
	406	PMU EMO 2019 Reposición Cámaras de Seguridad Diversos Sectores de la Comuna, Chiguayante		121.169
	422	Aporte Municipal a Proyecto Fril Mejoramiento Plaza de Armas, Chiguayante	5.000.000	
	432	Aporte Municipal a Proyecto Fril Las Quintas	5.000.000	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	20.290.000
07		DEUDA FLOTANTE		20.290.000
		TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	833.255.169	31.711.169

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILALOBOS
ALCALDE

LTS/JARV/HSG/jpg

Distribución: 156275

Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Jurídica - Dirección de Control - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaría Municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



S. C. M. U. N.

CHIGUAYANTE, junio 23 de 2021

ACUERDO N° 92 - 18 - 2021

MAT.: Rectificación a la Modificación Presupuestaria Municipal N°7/2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Rectificación a la Modificación Presupuestaria Municipal N°7/2021, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	600.000.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	600.000.000	
		001		Permisos de Circulación	600.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	225.000.000	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	375.000.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.544.000	0
	03			De Otras Entidades Públicas	201.544.000	
		099		De Otras Entidades Públicas	201.544.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	801.544.000	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	388.734.000	0
	02			Personal a Contrata	309.834.000	
				Otras Remuneraciones	18.900.000	
		001		Honorarios Suma alzada - Personas Naturales	18.900.000	
	04			Otros Gastos en Personal	40.000.000	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	40.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.400.000	0
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	46.600.000	
		001		Servicios de Publicidad	46.600.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	16.800.000	
		999		Otros	16.800.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.000.000	
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	375.000.000	
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	375.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	121.169	
	01			DEVOLUCIONES	121.169	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000.000	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000	
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000	
		999		Otros	2.000.000	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000	
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	20.000.000	11.421.169
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	10.000.000	
		002		Consultorias	10.000.000	
	02			PROYECTOS	10.000.000	11.421.169
		004		Obras Civiles	10.000.000	11.421.169
		394		Mejoramiento Plaza Comunidad Madesal		11.300.000
		406		PMU EMO 2019 Reposición Cámaras de Seguridad Diversos Sectores de la Comuna, Chiguayante		121.169
		422		Aporte Municipal a Proyecto Fril Mejoramiento Plaza de Armas, Chiguayante	5.000.000	
		432		Aporte Municipal a Proyecto Fril Las Quintas	5.000.000	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	20.290.000
	07			DEUDA FLOTANTE		20.290.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	833.255.169	31.711.169



CHIGUAYANTE, junio 23 de 2021

ACUERDO N° 92 - 18 - 2021

MAT.: Rectificación a la Modificación Presupuestaria Municipal N°7/2021.

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



[Handwritten signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
25 JUN 2021	
PROCEDENCIA: <i>[Handwritten]</i>	HORA: 10:43
FIRMA: <i>[Handwritten signature]</i>	

LTS/rmv